

Expediente: 62/24
Carátula: FARIAS REYES OMAR Y OTROS C/ TOPPER ARGENTINA S.A. S/ MEDIDA PREPARATORIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 31/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

- 20213274016 - FRIAS, REYES OMAR-ACTOR
- 20213274016 - TREJO, CARLOS ALBERTO-ACTOR
- 20213274016 - CHARCAS, CRISTIAN ALBERTO-ACTOR
- 20213274016 - CORDOBA, RICARDO ANTONIO-ACTOR
- 20213274016 - MOLINA, AUGUSTO ALBERTO-ACTOR
- 20213274016 - MOLINA, MIGUELANGEL-ACTOR
- 20213274016 - OSUNA, FAVIO JAVIER-ACTOR
- 20213274016 - ACEVEDO, DIEGO JAVIER-ACTOR
- 20213274016 - ROMANO, Cesar Walter-ACTOR
- 20213274016 - AMAYA, JULIO MARCELO-ACTOR
- 20213274016 - CABRERA, RAMÓN EDUARDO-ACTOR
- 20213274016 - CABRERA, ROBERTO MARCELO-ACTOR
- 20213274016 - CONDORI, JORGE LAZARO-ACTOR
- 20213274016 - SORIA, DANIEL ENRIQUE-ACTOR
- 20213274016 - FLORES, RAMON ENRIQUE-ACTOR
- 20213274016 - GRAMAJO, JOSE HUMBERTO-ACTOR
- 20213274016 - ROMERO, GASPAR ANIBAL-ACTOR
- 90000000000 - DORADO, JULIO CESAR-ACTOR
- 90000000000 - MEDINA, JUAN CARLOS-ACTOR
- 90000000000 - SANTILLAN, RAMON TRANCITO-ACTOR
- 20213274016 - UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 62/24



H20920618752

IBV

JUICIO: FARIAS REYES OMAR Y OTROS c/ TOPPER ARGENTINA S.A. s/ MEDIDA PREPARATORIA. REMITIDO DEL JUZG DEL TRABAJO IVA NOM-CJCAPITAL-RELAC. CON LOS EXPTES2458/23 Y 3/24- EXPTE. 62/24.

Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

A la presentación de fecha 26/03/2026. 1) Atento lo solicitado y por iniciada Medida Preparatoria en los términos del Art. 30 inc. 4) de la Ley 6.204. Notifíquese a las partes en su domicilio real para que el día **21/04/2026** a horas **11:00**, se presenten por ante esta Oficina de Gestión Asociada al Trabajo N°I a la audiencia en los términos del art 31 de la Ley del Fuero, las partes y/o profesionales intervinientes se encuentran facultados a participar en forma presencial. En caso de

incomparecencia se resolverá lo pertinente en la misma audiencia. Notifíquese con la debida anticipación. A sus efectos: Líbrense cédulas.2) Téngase presente bono de movilidad presentado por el letrado Dr. Díaz José César.- IBV

Actuación firmada en fecha 30/03/2026

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.